



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

29 de julio de 2025

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS DOCUMENTOS Y CONDICIONES EN QUE SE INTEGRA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD, PARA APROBAR CON MAYORES ELEMENTOS EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Académico, en la sesión 5.25, celebrada el 29 de abril de 2025, integró esta Comisión, en términos del artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de revisar los documentos y condiciones en que se integra el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad, para aprobar con mayores elementos el correspondiente al año 2026. La fecha límite que se fijó para la presentación del dictamen es el 15 de agosto de 2025.
- II. La Comisión quedó conformada de la manera siguiente:

Personas integrantes

- Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván, Jefe del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Dra. Liliana Schifter Aceves, Jefa del Departamento de Sistemas Biológicos.
- Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica.
- Mtro. Abraham Armijo Peña, representante del personal académico del Departamento de Teoría y Análisis.
- Dr. Juan Esteban Barranco Florido, representante del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos.
- Dra. Silvia Pomar Fernández, representante del personal académico del Departamento de Producción Económica.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alc. Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040 correo electrónico [otca@correo.xoc.uam.mx].

- María Helena Rodríguez Pérez, representante del alumnado del Departamento de Síntesis Creativa.
- Johan Eduardo Ocampo Martínez, representante del alumnado del Departamento de Sistemas Biológicos.
- Josué Javier Rivera Fabián, representante del alumnado del Departamento de Política y Cultura.
- Francisco Javier Rangel Solórzano, representante del personal administrativo de base.

Personas asesoras técnicas

- Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez, representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- María Fernanda Rosales Puebla, representante del alumnado del Departamento del Hombre y su Ambiente.
- Nadia Iris Contreras González, representante del alumnado del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- Oscar Abel Salazar Sotelo, representante del personal administrativo de base.
- Lic. Rubén Montoya Díaz, Coordinador de Servicios Administrativos.
- Lic. Rigoberto Casado García, Jefe de la Sección de Recursos Financieros y Control Presupuestal.

Personas invitadas

- Act. Javier Enrique Jiménez Bolón, representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- Oscar Uriel Sierra Ishihara, representante del alumnado del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Leonardo Daniel Garibay Iglesias, representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.

- Luciana García González, representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales.

Coordinadora

- Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria del Consejo Académico.

III. Josué Javier Rivera Fabián dejó de pertenecer a la Comisión por haber faltado a tres reuniones consecutivas los días 22 de mayo, 19 de junio y 2 de julio de 2025.

IV. La Comisión contó con los documentos siguientes:

- Dictamen de la *Comisión encargada de revisar los documentos y condiciones en que se integra el Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad, para aprobar con mayores elementos el correspondiente al año 2025*, aprobado por el Consejo Académico en la sesión 8.24, celebrada el 30 de agosto de 2024.
- Video explicativo de las etapas del proceso de presupuestación en la Unidad Xochimilco.
- Presentación del marco normativo del proceso presupuestario en la Universidad, elaborado por la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco.
- Presentación sobre el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto de la Unidad Xochimilco, elaborada por la Coordinación de Servicios Administrativos.
- Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos 2025 de la Unidad Xochimilco, aprobado por el Consejo Académico en la sesión 10.24 celebrada el 22 de octubre de 2024.
- Tercer Informe de Actividades de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, correspondiente al año 2024, presentado ante el Consejo Académico, en la sesión 2.25, celebrada el 25 de marzo de 2025.
- Informe sobre el Control Presupuestal y la Evaluación del Gasto, al 31 de enero de 2025.
- Circular 033.2025 del 8 de julio de 2025, referente al cierre del Ejercicio Contable-Presupuestal 2025.
- Respuesta a la Auditoría 436 "Gestión Financiera" de la Auditoría Superior de la Federación.

- V. La Comisión se reunió el 22 de mayo, 19 de junio, 2, 14 y 29 de julio de 2025. En esta última fecha concluyó los trabajos con la firma del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

1. En la sesión 3.24 del Consejo Académico, celebrada el 5 de abril de 2024, se integró una comisión con un mandato en términos equivalentes al de la presente. Entre sus recomendaciones se propuso conformar, en cada cambio de representación ante el Consejo Académico, una comisión para que conozca las condiciones en que se elabora el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad.
2. La Comisión reconoció la importancia de comprender el proceso presupuestario de la Universidad, específicamente el de la Unidad Xochimilco, como condición necesaria para aprobar el proyecto de presupuesto.
3. En este contexto, la Delegación de la Abogacía General en la Unidad realizó una presentación, en la que se expusieron los ordenamientos jurídicos aplicables al proceso de presupuestación, las atribuciones específicas de cada órgano o instancia involucrada y la estructura del Reglamento del Presupuesto (RPR).

Se indicó que el proceso presupuestario se encuentra regulado por la Legislación Universitaria, particularmente por la Ley Orgánica (LO), el Reglamento Orgánico (RO) y el RPR. Estos ordenamientos definen las competencias de los órganos colegiados, personales e instancias de apoyo involucradas.

Se destacó que el RPR establece que el proceso presupuestario debe sustentarse en la planeación institucional, con el propósito de atender de manera integral las necesidades de los programas académicos y administrativos.

Se explicó que el presupuesto se integra en consideración a las tres funciones sustantivas: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como apoyo institucional.

Se detallaron los pasos del proceso de elaboración del presupuesto y, posteriormente, se revisaron los contenidos del RPR, cuyo articulado se encuentra organizado en seis capítulos: 1) Disposiciones Generales; 2) Programación y presupuestación; 3) Formulación del proyecto de presupuesto; 4) Autorización del presupuesto; 5) Ejercicio del gasto; y 6) Control y evaluación del gasto.

Se subrayó que en este proceso intervienen distintos órganos e instancias universitarias, quienes deben conducirse con estricto apego a la normatividad vigente y al principio de desconcentración funcional y administrativa que rigen en la Universidad, conforme al cual, los órganos actúan de manera autónoma en el ejercicio de sus competencias reglamentarias, sin subordinación jerárquica entre ellos.

4. La Coordinación de Servicios Administrativos expuso el procedimiento para la elaboración del proyecto de presupuesto, el cual se integra de las etapas siguientes:

- La Dirección de Planeación de la Rectoría General remite, a través de un oficio, a la Rectoría de la Unidad los techos presupuestales asignados, así como el monto correspondiente a las partidas protegidas para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Con base en dicha información, la Coordinación de Servicios Administrativos formula una propuesta de distribución presupuestal, tomando en cuenta las partidas protegidas y el incremento previsto para el ejercicio siguiente.
- La propuesta es revisada por la Rectoría de la Unidad y la Secretaría de la Unidad en reunión con las direcciones de división a fin de revisar su viabilidad.
- Posteriormente, la Secretaría de Unidad comunica por oficio a las divisiones, departamentos y coordinaciones adscritas a Rectoría y Secretaría de Unidad los techos presupuestales, incluyendo las partidas protegidas para su captura en el módulo “Elaboración del Presupuesto por Programas” (EPP) del “Sistema Integral de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana” (SIUAM).
- Una vez elaborados los anteproyectos, estos son aprobados por los respectivos consejos divisionales.
- Finalmente, el Consejo Académico aprueba el proyecto de presupuesto de la Unidad, el cual es enviado a la Rectoría General para su posterior aprobación en el Colegio Académico.

Asimismo, se brindó una explicación sobre el procedimiento de captura del presupuesto, el concepto de partidas protegidas, los clasificadores por objeto del gasto establecidos por la Administración Pública Federal y los niveles de desagregación de los cuadros del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos.

5. Tras el análisis de las actividades previamente descritas, la Comisión refrendó las recomendaciones contenidas en el dictamen elaborado por la *Comisión encargada de revisar los documentos y condiciones en que se integra el Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad, para aprobar con mayores elementos el correspondiente al año 2025*, aprobado por el Consejo Académico en la sesión 8.24, celebrada el 30 de agosto de 2024:
- Generar espacios de participación, con base en las competencias de los órganos personales e instancias de apoyo, en la elaboración del presupuesto.
 - Elaborar y mantener actualizados materiales didácticos, por ejemplo videos, infografías y talleres autogestivos, y publicarlos en los medios institucionales respectivos que expliquen las etapas del proceso de presupuestación en la Unidad.
 - Incluir en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad un glosario de las claves de las partidas que lo integran.
 - Integrar cada cambio de representación del Consejo Académico una comisión para que conozca las condiciones en que se integra el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad.

Asimismo, consideró pertinente incorporar las siguientes propuestas:

- Integrar en los consejos divisionales, comisiones con el mandato de revisar los documentos y condiciones con que integran sus anteproyectos de presupuesto, con el propósito de aprobarlos con mayores elementos.
- Realizar difusión de los materiales informativos relativos al proceso presupuestario desde el comienzo de la elaboración del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, con el fin de mantener informada a la comunidad universitaria.
- Incluir el ejercicio presupuestal de la división en los informes anuales que las direcciones presentan a los consejos divisionales; así como difundirlos en los espacios y medios institucionales.
- Incluir el ejercicio presupuestal del departamento en los informes anuales que las jefaturas de departamento presentan a las direcciones de división; así como difundirlos en los espacios y medios institucionales.

Con base en los antecedentes y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Académico considerar lo expresado en el numeral 5 del apartado de Consideraciones de este dictamen, así como mantener la práctica de difundir la información que permita conocer, discutir y contar con mayores elementos para llevar a cabo los procesos anuales de presupuestación.

VOTOS

Personas integrantes	Sentido de los votos		
Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván	A favor		
Dra. Liliana Schifter Aceves	A favor		
Dra. Graciela Carrillo González	A favor		
Mtro. Abraham Armijo Peña	A favor		
Dr. Juan Esteban Barranco Florido	A favor		
Dra. Silvia Pomar Fernández	A favor		
María Helena Rodríguez Pérez	A favor		
Johan Eduardo Ocampo Martínez	A favor		
Francisco Javier Rangel Solórzano	A favor		
Total de los votos	A favor 9	En contra 0	Abstenciones 0

Coordinadora

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Secretaria del Consejo Académico